



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

REF.: N° 801055/2025

ATIENDE REQUERIMIENTO DEL
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, SOBRE SOLICITUD QUE
INDICA.

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada doña Erika Olivera de la Fuente, quien solicita se le informe sobre el resultado de los sumarios instruidos por esta Contraloría General respecto de lo concluido en el informe 327, de 2020, sobre auditoría a los gastos realizados en la ejecución de los proyectos encomendados por la Universidad de Santiago de Chile, USACH, a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico, SDT, como asimismo, si se han derivado los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, CDE, y en caso no haberlo realizado, sobre las razones consideradas al efecto.

En este contexto, cabe señalar que esta Entidad de Control a través de la resolución exenta N° PD00354, de 2023, instruyó un proceso sumarial para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran afectar el actuar de los funcionarios de la USACH que permitieron la ocurrencia de los hechos relacionados, entre otros aspectos, con la falta de información de rendiciones de cuentas; ausencia de revisión de la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas; incumplimiento de la normativa sobre compras públicas en la adquisición de bienes y servicios para la Universidad de Santiago de Chile; falta de recepción final del Edificio Recicla; fondos pendientes de rendición y fondos pendientes de rendición de funcionarios que ya no forman parte de la USACH.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en la actualidad el aludido proceso sumarial se mantiene en tramitación en su etapa acusatoria y por tratarse de un proceso sumarial en tramitación, este reviste carácter secreto de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 de la ley 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, en relación con el artículo 5° de la resolución N° 510, de 2013, de esta Entidad Fiscalizadora, que aprueba el reglamento de sumarios instruidos

AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAISO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS

por este Organismo de Control, motivo por el cual no es posible entregar mayor información o antecedentes en esta oportunidad.

Finalmente, cumple con informar que, teniendo en cuenta la instrucción del proceso disciplinario antes indicado, aún no se ha estimado pertinente derivar los antecedentes relativos a la fiscalización realizada al Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- A la Diputada, señora Erika Olivera de la Fuente.
- Gabinete de la Contraloría General
- Fiscalía de la Contraloría General

Firmado electrónicamente por

Nombre: ODETTE LUCILA GONZALEZ VARGAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 17/02/2025

Código Validación: 1739819968340-ec89e091-31fa-4637-9131-84bdcd0a7c62

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

